



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar la provisión de vajilla, con destino a la Prosecretaría de Abastecimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7/8.-

2°) El presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES (A\$ 1.088.000.000.-)- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ